

En esta oportunidad la Dra. Érica Martin, Médica Cardióloga Infantil e Intensivista infantil, Vocal de la Sociedad de Cardiología de Rosario, nos responde algunas preguntas respecto a las cardiopatías congénitas.



**@cardiorosario** ¿Qué son las cardiopatías congénitas?



**@ericamartin** Son malformaciones del corazón y los grandes vasos, que se producen durante el desarrollo embrionario. Dependiendo de la gravedad dan sintomatología muy precozmente (incluso intraútero) o algunas se diagnostican durante la infancia o edad adulta. Son una causa importante de mortalidad infantil.



**@cardiorosario** Muchas mujeres llegan al final del embarazo con varias ecografías, pero sin el diagnóstico de la cardiopatía, ¿qué propone la ley para mejorar esto?



**@ericamartin** La ley propone promover y planificar la capacitación continua de profesionales de la salud en todo lo referente a la detección precoz y garantizar la tecnología necesaria para el diagnóstico, seguimiento y tratamiento de estos pacientes, en todas las etapas de su vida, incluida la edad adulta, debido a lo específico y complejo de la patología.



**@cardiorosario** ¿Cuántos niños nacen con cardiopatías congénitas en nuestro país?



**@ericamartin** En nuestro país nacen 7000 niños al año con cardiopatías, el 70% son de resolución quirúrgica, 50% de alta complejidad y el 25% antes de los 28 días de vida.



**@cardiorosario** Una vez sospechada la cardiopatía, ¿cómo sigue el proceso?



**@ericamartin** Se deberán arbitrar los medios para la derivación oportuna a un nivel de mayor complejidad para la realización de la ecocardiografía fetal a cargo de un cardiólogo pediátrico.



**@cardiorosario** ¿Se puede realizar el diagnóstico intraútero?



**@ericamartin** Si, la evaluación del corazón fetal se realiza dentro de la ecografía fetal de rutina entre las 20-24 semanas, realizadas por el ecografista obstétrico. En ese screening se evalúa: el corte de 4 cámaras cardiacas, los tractos de salida de los ventrículos y el corte de 3 vasos y 3 vasos-traquea.



**@cardiorosario** El cardiólogo pediátrico confirma la sospecha, ¿el bebe puede nacer en su ciudad de origen?



**@ericamartin** Depende de la complejidad de la cardiopatía, toda persona gestante tiene derecho a una derivación oportuna y segura a un establecimiento de atención acorde a la necesidad de la patología diagnosticada.



**@cardiorosario** ¿Cuándo es necesario hacer un ecocardiograma fetal por un cardiólogo infantil?



**@ericamartin** Cuando la ecografía de las 12 semanas es patológica (translucencia nucal aumentada), cuando el screening de las 20 semanas da positivo, si hay antecedentes maternos (dbt,LES) o antecedentes familiares de cardiopatías.



**@cardiorosario** ¿Hay algún screening neonatal que se pueda realizar para sospechar cardiopatía?



**@ericamartin** La oximetría de pulso de rutina entre las 24 y las 48hs como rutina obligatoria.



**@cardiorosario** ¿Por qué es importante que exista una ley de cardiopatías congénitas?



**@ericamartin** El objetivo de la ley es garantizar que todas las personas gestantes tengan derecho a un control prenatal, entre la semana 20 y 24, que incluya la detección precoz de cardiopatías congénitas. Actualmente el diagnóstico prenatal es menor al 50%.



**@cardiorosario** ¿Y durante la infancia?



**@ericamartin** En el certificado de apto físico obligatorio requerido en todos los ámbitos escolares, la evaluación cardiológica debe ser realizada por un cardiólogo infantil, destinado a promover la detección de cardiopatías subdiagnosticadas o asintomáticas.